Itagüí, 16 de junio de 2021

Señor
Elkin Darío Tobón Tamayo
Subdirector
Centro Tecnológico del Mobiliario
SENA Regional Antioquia
Ciudad

Asunto: solicitud ampliación y adición contrato

Respetado señor Tobón:

Comedidamente solicito su autorización para ampliar en 26 días hasta el 18 de diciembre de 2021 y adicionar el valor de $ 3.380.000, el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión Nº CO1.PCCNTR. 2453916 de 2021 suscrito con el señor JOSE FERNANDO REYES BONILLA, el cual tiene por objeto "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar programas de formación en la Red de Conocimiento "Gestión Administrativa y Financiera para el Centro Tecnológico Mobiliario", por las siguientes razones:

1. Actualmente el señor Reyes cumple obligaciones contractuales para orientar la formación en los diferentes programas del Centro Tecnológico del Mobiliario, con programación de 40 horas semanales, en las diferentes fichas de la Red Gestión Administrativa y Financiera para el Centro Tecnológico Mobiliario acorde con su objeto contractual.

2. Por tal motivo y dando cumplimiento al procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral, se requiere que el instructor que imparte formación en los programas que requieren conocimientos relacionados con el objeto contractual, acompañe a los aprendices en su proceso formativo que por calendario académico ira hasta el 18 de diciembre, fechas que fueron tenidas en cuenta para la planeación de los diferentes entregables; y de paso instruir acerca de los entregables para la vigencia 2022 del primer trimestre.

3. De acuerdo con sus obligación contractuales No. 1: "Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación", No. 6: "Apoyar la orientación de la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento", y No. 14: "Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato el instructor se encuentra programado en 8 formaciones de la Red de Gestión Administrativa y Financiera para el Centro

Tecnológico Mobiliario, atendiendo a un número superior a 180 aprendices relacionados en la siguiente tabla:

Código de la formación	Denominación	Aprendices
2353044	Complementario en emprendimiento	30
2320960	Complementario en emprendimiento	30
2071541	Tecnología en Gestión Empresarial	39
2331049	Complementario en emprendimiento	30
2313307	Tecnología en Gestión Administrativa	33
2247571	Tecnologia en Gestión de la producción	20
182		

Por lo anterior subdirector, considero de alta importancia para el Centro de Formación, dar continuidad al contrato previamente citado, toda vez que persiste la necesidad de contar con la prestación de sus servicios, y realizar el apoyo a la formación de los diferentes programas relacionadas con el objeto contractual.

Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

María Nela Henao Atehortúa
Coordinadora Académica
Centro Tecnológico del Mobiliario

VoBo